

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza.

Al ser éste un Máster habilitante para el ejercicio de la Profesión de Abogado (tras su finalización y la superación de la respectiva prueba de evaluación prevista reglamentariamente), los estudiantes deberán estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro Título universitario de Grado equivalente u homologado que acredite la adquisición de las competencias jurídicas previstas en el Artículo 3 del Real Decreto 775/2011. Tal como se señala en el apartado 1.5.6.

En cualquier caso, para facilitar la información sobre los trámites administrativos de matriculación e ingreso en el programa de postgrado, se cuenta con el apoyo de la Escuela de Postgrado y del Centro de Información Universitaria.

La Escuela de Postgrado mantiene toda la información relacionada, tanto con la oferta de los estudios de postgrado, como sobre los requisitos de acceso, admisión y matrícula a los mismos, de manera permanentemente actualizada en la siguiente dirección web:

<https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/>

Y más en concreto para la información sobre los Másteres universitarios:

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres\\_universitarios](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres_universitarios)

Para más información, también sobre la Escuela de Postgrado:  
Colegio de León.

C/ Libreros 21. Alcalá de Henares. Madrid

Secretaría Programas Oficiales de Posgrado:

e-mail: [secalum.postgrado@uah.es](mailto:secalum.postgrado@uah.es)

Teléfonos: 91 885 6865/ 5357/ 4380

Secretaría de Posgrados Propios y Educación Permanente:

e-mail: [secalum.postgrado@uah.es](mailto:secalum.postgrado@uah.es)

Teléfonos: 91 885 4382/ 4364/ 4351

Fax: 91 885 6879

Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado

Másteres Universitarios:

e-mail: [info.postgrado@uah.es](mailto:info.postgrado@uah.es)

Teléfono: 91 885 6877, 91 885 6975 y 91 885 6976

Doctorado:

e-mail: [info.postgrado@uah.es](mailto:info.postgrado@uah.es)

Teléfono: 91 885 6856

Fax: 91 885 6889

#### Horario

Lunes a viernes: de 9 a 14 horas, excepto festivos.

#### Cerrado:

- Del 1 al 31 de agosto, ambos inclusive, por vacaciones.
- Los días 24, 26, 30 y 31 de diciembre.
- Desde el lunes de Semana Santa hasta el lunes de Pascua, ambos inclusive.

La Universidad de Alcalá cuenta con una Sección de promoción de estudios que permanentemente, en colaboración con los responsables de los estudios, visitan los centros de estudio en los que se encuentran los futuros potenciales alumnos. De igual manera, organizan jornadas de acogida de los futuros estudiantes, mostrándoles la Universidad y en particular las instalaciones que utilizarán académicamente, las de uso cultural y deportivo y también se ponen en contacto con sus futuros profesores.

Teléfonos de contacto: 91 885 53 84 / 43 88 / 40 06

Dirección de email: [promocion.uni@uah.es](mailto:promocion.uni@uah.es)

La Universidad de Alcalá cuenta, además, con un Centro de Información que tiene personal preparado para ayudar a resolver cualquier pregunta relacionada con acceso, estudios, centros y departamentos, becas e intercambios, servicios y actividades, alojamientos y, en general, sobre cualquier otra cuestión académica: cursos, becas, premios, másteres y otras actividades que se organizan en la Universidad o fuera del ámbito de ésta, siempre que resulten de interés para los alumnos.

Toda la información se puede consultar a través de la siguiente dirección web: [https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio\\_comunicacion/ciu](https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_comunicacion/ciu). Dicho centro de información cuenta con las siguientes oficinas:

#### Oficina del CIU en el Campus Ciudad de Alcalá de Henares:

- Casa Anexa al Edificio de San Ildefonso (Rectorado)

Plaza de San Diego, s/n

28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

#### Oficina del CIU en el Campus de Guadalajara:

- Edificio Multidepartamental

C/ Cifuentes, 28

19001 GUADALAJARA

#### Horario

Lunes a Jueves: de 9 a 14 y de 16 a 18 horas

Viernes: de 9 a 14 horas

En Julio, Agosto, Fiestas de Navidad y Semana Santa no se presta servicio de tarde

#### Contacto

Teléfono: 900 010 555

Correo electrónico: [ciu@uah.es](mailto:ciu@uah.es)

Formulario para dirigir consultas electrónicas a la UAH

En la Facultad de Derecho existe un horario de atención a los estudiantes de Postgrado, especialmente de este tipo de Máster Universitario propuesto por la Facultad, de lunes a viernes de 9 a 14 (en Decanato), en el que el estudiante es atendido por el personal de Decanato resolviendo todas las dudas que se le pudieran plantear.

Asimismo, toda la información de las Titulaciones aparece reflejada en la página web de la Facultad de Derecho, incluyendo horarios, fechas de exámenes, profesorado y Guías docentes de las diferentes asignaturas a cursar por el estudiante.

Además, se pone a disposición de los estudiantes un correo electrónico a fin de orientarlos sobre los trámites a seguir sobre su matrícula así como facilitarle su incorporación al Máster, a las clases de la Facultad de Derecho, al uso de la plataforma virtual y al nuevo método de enseñanza.

Asimismo, para los estudiantes del último curso de Grado, se ofrecen, desde Decanato, Jornadas de Orientación Profesional en la que se informa sobre la existencia del presente Máster, del que también se informa en los Curso Cero de los Graduados y en Jornadas específicas al respecto.

Los estudiantes de nuevo ingreso interesados en cursar el presente Máster tienen información suficiente sobre los requisitos de acceso, tanto en la página de la Facultad de Derecho (se habilita al respecto un enlace directo), como en la web de la Escuela de Postgrado de la UAH.

**4.2. En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales. Asimismo, se indicarán, los criterios de admisión a las enseñanzas oficiales de Master así como los complementos formativos que, en su caso, establezca la universidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del RD 861/2010.**

#### **4.2.1. Acceso:**

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no

implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

No obstante, repetimos aquí que: al ser un Máster Universitario que habilita para el ejercicio de una profesión, tal y como establece el Real Decreto 1393/2007 (Artículo 15.4), deberá ajustarse a las condiciones establecidas por el Gobierno.

En este sentido, estas condiciones han sido establecidas en el Real Decreto 775/2001, que recoge como requisitos generales para obtener el Título profesional de Abogado, y como tal, para acceder a este tipo de Máster: estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro Título universitario de Grado equivalente que acredite la adquisición de las competencias jurídicas previstas en el Artículo 3 del Real Decreto 775/2011.

Estas competencias son:

- a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

#### **4.2.2. Admisión:**

El órgano competente encargado de la admisión de los estudiantes al *Máster Universitario en acceso a la profesión de Abogado por la Universidad de Alcalá* será la Comisión Académica del mismo.

La Comisión Académica estará formada por el Director del Máster y el Director de la Escuela de Práctica Jurídica y por dos miembros más elegidos de forma paritaria: uno de ellos profesor Doctor designado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá; y, el otro, abogado en ejercicio designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá.

En todo caso, para los alumnos de nuevo ingreso, además de exigírseles el cumplimiento de los anteriormente citados requisitos de acceso, se valorará:

- El haber realizado el Grado o la Licenciatura en Derecho o en Derecho y Administración y Dirección de Empresas en la UAH (30%).
- El expediente académico (hasta 50% ponderable del siguiente modo: entre 5.0 y 6.0 hasta 10%; entre 6.1 y 7.0 hasta 20%; entre 7.1 y 8.0 hasta 30%; entre 8.1 y 9.0 hasta 40%; entre 9.1 y 10 hasta 50%).
- La formación y experiencia previa del alumno, así como los conocimientos jurídicos adquiridos fuera del ámbito universitario, idiomas..., por lo que deberán presentar su *curriculum vitae* (10%)
- Orden de preinscripción (5%)
- Otros méritos valorables por la Comisión (5%).
- En caso de ser necesario, se pasará una entrevista personal con la Comisión de Académica del Máster.

Para la adecuada inserción de los distintos candidatos extranjeros, la Facultad de Derecho oferta un estudio *on line* titulado “Curso de Derecho Español para Juristas Extranjeros” (DEJE), con 45 créditos, que permite realizar una introducción al ordenamiento jurídico español para los licenciados o graduados en Derecho en otros países. Aunque la realización de este Curso no es un requisito de acceso al Máster Universitario, su realización será tenida en cuenta en los casos citados.

Para aquellos casos que pudieran generar alguna duda en cuanto a su admisión al Máster Universitario propuesto, será la Comisión Académica quien resolverá dicha admisión.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, el sistema y procedimiento de admisión incluirá los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

#### **4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.**

Una vez admitidos en el *Máster Universitario en acceso a la profesión de Abogado*, los alumnos serán informados personalmente de los trámites a seguir para su matriculación en la Escuela de Postgrado.

Posteriormente, tras la realización de la matrícula, se realiza en todo caso, un seguimiento personalizado de los alumnos, atendiendo a sus necesidades y demandas. Se está en continuo contacto con ellos vía correo electrónico y mediante entrevistas y tutorías realizadas por la Comisión de Coordinación del Máster.

No obstante, junto a este sistema de apoyo y orientación seguido por la Facultad de Derecho, ponemos a disposición de nuestros alumnos los servicios ofrecidos por la Universidad de Alcalá.

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de estudios cuya información está accesible a través de la siguiente dirección web:  
<http://www2.uah.es/orientacion/>

Los principales servicios prestados son los siguientes:

#### GABINETE PSICOPEDAGÓGICO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 49 - 91 885 64 50

e-mail: [psicopedagogico@uah.es](mailto:psicopedagogico@uah.es)

#### MERCADO DE TRABAJO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 74

e-mail: [panorama.laboral@uah.es](mailto:panorama.laboral@uah.es)

#### INSERCIÓN LABORAL

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 74

e-mail: [panorama.laboral@uah.es](mailto:panorama.laboral@uah.es)

#### ORIENTACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 69

e-mail: [equipo.orientacion@uah.es](mailto:equipo.orientacion@uah.es)

#### BOLSA DE EMPLEO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 81

e-mail: [bolsa.empleo@uah.es](mailto:bolsa.empleo@uah.es)

#### PRÁCTICAS EN EMPRESA

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

e-mail: [practicas.empresa@uah.es](mailto:practicas.empresa@uah.es)

La Universidad cuenta, además, con una Oficina del Defensor Universitario cuya información está actualizada en la siguiente dirección web:

[http://www.uah.es/defensor\\_universitario/inicio.shtm](http://www.uah.es/defensor_universitario/inicio.shtm)

**4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad de acuerdo con el artículo 13 de este real decreto.**

De acuerdo con el Artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales la Universidad de Alcalá (UAH) ha elaborado y hará pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se recogen en el mismo.

**URL donde está publicada la Normativa:**

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/normativa\\_reconocimiento\\_creditos.pdf](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/normativa_reconocimiento_creditos.pdf)

**4.5. Descripción de los complementos formativos necesarios, en su caso, para la admisión al Máster, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2. del RD 861/2010.**

No procede.